Aguascalientes, Ags., Jueves 12 de Mayo de 2016

**El IEE DETERMINÓ MEDIDA CAUTELAR EN CONTRA EL ALCALDE ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO POR SU INTROMISIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL**

* El Palacio Municipal se ha convertido en la casa de campaña de los candidatos del Partido Acción Nacional
* Antonio Martín del Campo de manera reiterada utiliza su carácter de presidente municipal para publicitar a candidatos del PAN.

Revela el Delegado del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI, Abel Salgado Peña, que se han presentado denuncias penales y de carácter administrativo ante la Fiscalía Especial para Delitos Electorales, ante el Instituto Estatal Electoral y ante la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, en contra de funcionarios municipales y en contra del Alcalde de la capital, Antonio Martín del Campo por su clara intromisión en el proceso electoral en curso.

Por tanto el Instituto Estatal Electoral (IEE), emite la resolución del Consejo General en la se resuelve la determinación de la medida cautelar propuesta por la Secretaría Ejecutiva en virtud de su solicitud por el PRI dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número IEE/PES/021/2016.

En la resolución se ordena al Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, a través del titular de la Dirección de Desarrollo Social, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social de dicho Ayuntamiento, retire en un plazo que no exceda las veinticuatro horas, de las bardas situadas en los siguientes domicilios: 1.- Calle Campos Elíseos, entre calle De las Fuentes y calle Plaza Versalles en la Unidad Habitacional Fidel Velázquez, Delegación Jesús Terán, C.P. 20199 de esta ciudad, en donde se aprecia una barda pintada en los edificios que se encuentran entre la calle De las Fuentes y calle Plaza Versalles en la Unidad Habitacional Fidel Velázquez, Delegación Jesús Terán.2.- Calle Campos Elíseos y de las Fuentes, en la Unidad Habitacional Fidel Velázquez, Delegación Jesús Terán.

3.- Calle Campos Elíseos y Andador Fuente de Diana, esto también frente a la calle Plaza Versalles en la Unidad Habitacional Fidel Velázquez, Delegación Jesús Terán, de esta ciudad, lo anterior para evitar que la citada propaganda pueda confundir o inducir al electorado, e influir en la equidad que debe privar en todo Proceso Electoral.

Así mismo, de conformidad con el artículo 328 párrafo primero, fracciones I y II, se apercibe al Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, a través del titular de la Dirección de Desarrollo Social, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social de dicho Ayuntamiento, que en caso de no cumplir con lo ordenado, se hará efectiva la corrección disciplinaria consistente en amonestación pública.

Salgado Peña detalló que en el Partido Revolucionario Institucional nos mantenemos atentos y previsores de cualquier tipo de situaciones anómalas debido a que el Palacio Municipal se ha convertido en la casa de campaña de los candidatos del Partido Acción Nacional.

El Delgado explicó: “Es claro que el ayuntamiento de la capital se ha convertido en la casa de campaña de los candidatos de Luis Armando Reynoso; Martín Orozco y Teresa Jiménez, es claro que los funcionarios de gobierno municipal muchos de ellos son los principales promotores y los principales activistas de estos candidatos y es claro que hay utilización de recursos públicos en favor de estos candidatos y de este partido”.

Recordó además que desde el pasado 27 de abril los partidos que conforman la coalición Aguascalientes Grande y Para Todos, denunciaron de manera contundente ante la opinión pública mediante audios y videos, la red de corrupción llamada “Grupos de Acción y Participación Social” que depende de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, esquema denominado “1x3” que opera mediante la compra de votos a cambio de despensas y en la que el empleado municipal Juan Manuel Limón Aguirre, explica descaradamente el proceso a las personas para que voten a favor del PAN.

El Delegado Abel Salgado puntualizó además que la estrategia de desesperación en la que está incurriendo el Partido Acción Nacional y sus candidatos es cada día mayor y evidente, lo que motiva además a que el alcalde Antonio Martin del Campo, viole cada día la veda electoral, salga además a promocionar sus obras y utilizar recursos públicos para publicitar a sus candidatos.

“Antonio Martin del Campo de manera reiterada utiliza su carácter de presidente municipal para difundir logros y acciones de gobierno en un tiempo en el que existe una veda electoral, establecida en la constitución y en la ley correspondiente para regular las campañas y los procedimientos electorales y que de manera reiterada pues este personaje ha estado violando, dando a conocer y difundiendo obra pública, difundiendo programas de gobierno, difundiendo logros de su administración en una época y en un momento en el que evidentemente está absolutamente prohibido por la legislación electoral de nuestro país”, subrayó.

Finalmente, advirtió que las instancias correspondientes tienen ya todos los elementos debidamente acreditados en los expedientes presentados por parte del área jurídica del CDE del PRI, que contienen la información de los procedimientos corruptos y violatorios de la administración pública municipal y de su alcalde Antonio Martín del Campo, por lo que urgió a las autoridades a que procedan en consecuencia por los delitos electorales latentes.

“No estamos pidiendo que se pare la actividad de municipio, las instituciones de gobierno deben de continuar con su trabajo, lo que estamos exigiendo es que no se utilicen los recursos públicos ni los programas gubernamentales, ni para condicionar el voto y ni para aprovechar las necesidades de la gente para favorecer a ningún candidato”, concluyó.

**--oo0oo--**